



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-003/2023
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MCU-CAACS-001/2023
SERVICIO DE GRUAS**

Convenio Modificatorio CM-003/2023 al contrato MCU-CAACS-001/2023 que celebran el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, representado por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez, Lic. Jaime Lorenzo Trujillo Erives y el Lic. José Ramón Marin Silva, en sus caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda, Jefe del Departamento de Vialidad y Tránsito y Jefe Administrativo del Departamento de Vialidad y Tránsito respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y por otra parte la empresa Grúas Hermanos Pineda, S. de R.L. de C.V., representada en este acto por el C. Daniel Pineda Padilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración a quien se le denominará como "El Prestador", conjuntamente denominadas como las "partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de enero de 2023 "EL MUNICIPIO" celebró contrato de prestación de servicios número MCU-CAACS-001/2023 con "EL PESTADOR" el cual se obligó a prestar los servicios que se detallan en la cláusula primera del citado contrato.
2. Con fecha 29 de marzo de 2023, el Departamento de Vialidad y Tránsito solicita a los integrantes del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para ampliar el tiempo de prestación de los servicios de traslado de vehículos con grúa o chofer y hospedaje de vehículos que se ven involucrados en accidentes viales, descritos en el contrato original del 01 al 20 de abril de 2023, en razón de haberse declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública número MC-CAACS-N06/2023 Correspondiente, lo cual es autorizado por unanimidad.
3. En consecuencia se procedió a la elaboración del presente convenio modificatorio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" declara que:

1. Cuenta con los recursos y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.

II.- Declara "EL PRESTADOR":

1. Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio, a fin de prestar a "EL MUNICIPIO" los servicios descritos en la Cláusula Primera del contrato original, únicamente modificando el plazo de prestación de los servicios, quedando para lo demás los mismos términos y condiciones descritos en el contrato original.

AMBAS PARTES están de acuerdo en lo antes señalado y se someten al tenor de las siguientes:

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-003/2023
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MCU-CAACS-001/2023
SERVICIO DE GRUAS**

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio al contrato MCU-CAACS-001/2023 es ampliar el plazo de prestación de los servicios especificados en el contrato original, quedando como enseguida se detalla:

Descripción General	Termino de prestación de los servicios en contrato original	Incremento del plazo	Termino de prestación de los servicios CM
Servicios de traslado con grúa y/o chofer y hospedaje de vehículos.	31/03/2023	22.22%	20/04/2023

SEGUNDA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Los servicios descritos en el contrato original seguirán siendo prestados del día 01 al día 20 de abril de 2023.

TERCERA. Para vigilar y supervisar el debido cumplimiento de este convenio modificatorio, el Departamento de Vialidad y Tránsito designa al Lic. José Ramón Marin Silva en su carácter de Jefe Administrativo del Departamento de Vialidad y Tránsito, quien será el encargado de revisar que los SERVICIOS sean prestados según lo estipulado en la cláusula primera del contrato original y clausula segunda del presente instrumento. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los SERVICIOS, deberá dar aviso por escrito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien a su vez, de considerarlo pertinente, dará aviso al Órgano Interno de Control.

CUARTA. Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original MCU-CAACS-001/2023 fechado el día 12 de enero de 2023 quedan en vigor y regirán las obligaciones entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR".

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

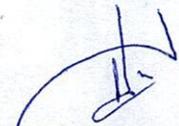
Leído por las partes el presente Convenio Modificatorio, se firma en la ciudad de Cuauhtémoc estado de Chihuahua a los 30 días del mes de marzo del año 2023.

"El Municipio"

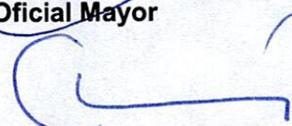

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal



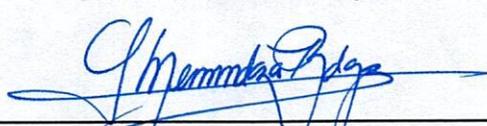
**CONVENIO MODIFICATORIO CM-003/2023
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MCU-CAACS-001/2023
SERVICIO DE GRUAS**



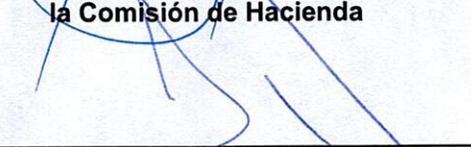
C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor



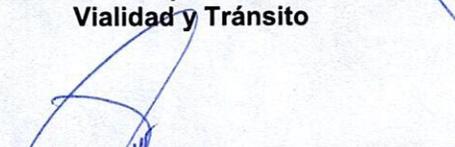
L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal



Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de
la Comisión de Hacienda

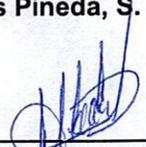


Lic. Jaime Lorenzo Trujillo Erives
Jefe del Departamento de
Vialidad y Tránsito



Lic. José Ramón Marín Silva
Jefe Administrativo del Departamento
De Vialidad y Tránsito

"El Prestador"
Grúas Hermanos Pineda, S. de R.L. de C.V.



C. Daniel Pineda Padilla
Presidente del Consejo de Administración

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CM-003/2023 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y la empresa Grúas Hermanos Pineda, S. de R.L. de C.V., relativo a la ampliación del plazo de prestación de los servicios referidos en el contrato original MCU-CAACS-001/2023. 3

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA